CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta DV2T - 8

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764082120807 de 24/10/2024 - 24/10/2026 autoriza DV2T-1 a DV2T-50

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/09/2025 10:14
Fecha de Vencimiento	01/10/2025 10:14
Fecha de Validación	01/09/2025 10:14
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T
NIT	901867048-2
Obligación	IVA
Email	desarrollovial2t@gmail.com
Teléfono	6017451419
Dirección Fiscal	CR 15 # 93 A - 84 OF 604, BOGOTA, D.C., (BOGOTA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT	800215807-2
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6013770600
Dirección	CALLE 25G 73B 90
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	Acta de costos No. 8 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025 para el contrato de interventoría No. 3668 de 2024 que tiene por objeto "Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para los convenios o contratos suscritos entre el invias con organismos de acción comunal o comunidades étnicas para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías regionales de la zona sur occidente en el marco del programa caminos comunitarios de la paz total. lote 6.	1	EA	$74,523,182.02	IVA 19%	$74,523,182.02	$88,682,586.60

1

Subtotal	$74,523,182.02
IVA 19%	$14,159,404.58
Total a Pagar	$88,682,586.60

INTEGRANTES: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS – NIT. 830.018.821-0, porcentaje de participación 50% y, TNM INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.133.072-1, con un porcentaje de participación del 50%). EFECTUAR TRANSFERENCIA A: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T Cuenta Corriente No. 039864152 Banco de Bogota #$24-02-00;3668-2024
#$24-02-00;3518-2024;sacosta@invias.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDÍO **ACTA No.** 8 **VALOR BÁSICO ACTA** $ 74.523.182,02 **PERIODO:** DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3668 DE 2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. LOTE 6.

INTERVENTOR: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LENIN TITO MENDOZA PEÑA

CONTRATISTA: Organismos de Acción Comunal y/o contratos con Comunidades Étnicas en los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Salento

CONTRATO DE OBRA No.: 2474-2024, 2235-2024, 2385-2024, 2388-2024, 2470-2024, 2552-2024, 2454-2024, 2479-2024, 2703-2024, 2638-2024, 2728-2024, 2664-2024, 2695-2024, 2764-2024, 2767-2024, 2996-2024, 2968-2024, 2956-2024, 3160-2024, 3156-2024, 3347-2024, 3419-2024, 3628-2024, 3539-2024, 3777-2024, 3922-2024, 4006-2024,4001-2024, 4272-2024

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 8 MESES Y 4 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.264.100.957,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 0,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.264.100.957,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 25/04/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1,00	Director de Interventoría	$ 6.900.000,00		4,00	$ 27.600.000,00			5,10	$ 35.190.000,00	1,00	$ 6.900.000,00	3,50	$ 24.150.000,00
2	1,00	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.100.000,00		4,00	$ 20.400.000,00			4,83	$ 24.633.000,00	1,00	$ 5.100.000,00	3,70	$ 18.870.000,00
3	1,00	Ingeniero Auxiliar de Interventoría y alistamiento	$ 3.000.000,00		8,00	$ 24.000.000,00			7,64	$ 22.914.999,99	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
4	1,00	Profesional Financiero	$ 3.800.000,00		4,00	$ 15.200.000,00			4,00	$ 15.200.000,00	0,46	$ 1.748.000,00	1,36	$ 5.168.000,00
5	1,00	Profesional Ambiental	$ 3.800.000,00		4,00	$ 15.200.000,00			3,50	$ 13.300.000,00	0,81	$ 3.078.000,00	1,06	$ 4.028.000,00
6	1,00	Profesional Social	$ 3.800.000,00		4,00	$ 15.200.000,00			5,92	$ 22.496.000,00	1,00	$ 3.800.000,00	3,99	$ 15.162.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 42.480.000,00				$ 30.680.000,00				
7	1,00	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 5.900.000,00						3,00	$ 17.700.000,00	0,25	$ 1.475.000,00	0,83	$ 4.897.000,00
8	1,00	Especialista en Estructuras	$ 5.900.000,00							$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
9	1,00	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 5.900.000,00							$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10	1,00	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.900.000,00							$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
11	1,00	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.900.000,00						1,20	$ 7.080.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
12	1,00	Especialista Ambiental	$ 5.900.000,00						1,00	$ 5.900.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
		PERSONAL TECNICO												
13	1,00	Inspector SST	$ 2.300.000,00		4,00	$ 9.200.000,00			4,00	$ 9.200.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
14	1,00	Inspector	$ 2.000.000,00		80,50	$ 161.000.000,00			79,00	$ 158.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,90	$ 5.800.000,00
15	1,00	Apoyo Social	$ 2.300.000,00		7,00	$ 16.100.000,00			6,42	$ 14.766.000,00	1,00	$ 2.300.000,00	2,23	$ 5.129.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
16	1,00	Técnico administrativo	$ 1.400.000,00		4,00	$ 5.600.000,00			4,00	$ 5.600.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 351.980.000,00**				**$ 351.980.000,00**		**$ 28.401.000,00**		**$ 83.204.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 830.672.800,00**				**$ 830.672.800,00**		**$ 67.026.360,00**		**$ 196.361.440,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 25/04/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		CARGO/COSTOS VARIABLES	**% PAGO SOBRE COSTOS VARIABLES**											
17	1,00	COSTOS VARIABLES: El pago de costos variables, se realizará en concordancia con los avances físicos de obra establecidos en el informe mensual, previa aprobación del Supervisor de contrato de Interventoría.	100%		SEGÚN AVANCE DE OBRA	$ 207.668.200,00			1,00	$ 207.668.200,00	0,0361	$ 7.496.822,02	0,0361	$ 7.496.822,02
		Ajuste por Acta de modificación				$ 0,00				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
		DEDUCCIÓN FACTOR MULTIPLICADOR (Y)				**$ 0,00**				**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 3.624.508,00**
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 207.668.200,00**				**$ 207.668.200,00**		**$ 7.496.822,02**		**$ 7.496.822,02**
	*		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) - (Y) + (B) = (C).**			**$ 1.038.341.000,00**				**$ 1.038.341.000,00**		**$ 74.523.182,02**		**$ 200.233.754,02**
	*		**VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA (Gastos reembolsables) = (D)**			**$ 1.200.000,00**				**$ 1.200.000,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
	*		**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)**			**$ 22.728.712,00**				**$ 22.728.712,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
	*		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E).**			**$ 1.062.269.712,00**				**$ 1.062.269.712,00**		**$ 74.523.182,02**		**$ 200.233.754,02**
	*		**IVA = 19% * (E) = (F)**			**$ 201.831.245,00**				**$ 201.831.245,00**		**$ 14.159.404,58**		**$ 38.044.413,58**
	*		**COSTO TOTAL = (E) + (F)**			**$ 1.264.100.957,00**				**$ 1.264.100.957,00**		**$ 88.682.586,60**		**$ 238.278.167,60**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 0,00	
Valor Amortizado Acumulado	$ 0,00	
Valor Saldo por Amortizar	$ 0,00	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 74.523.182,02
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 74.523.182,02

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES			

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 88.682.586,60
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**

OBSERVACIONES

Es importante aclarar que aunque la celda correspondiente a la DEDUCCIÓN FACTOR MULTIPLICADOR (Y) no hace parte de la propuesta económica aprobada, se realiza el mencionado descuento, dado que, la profesional social para los meses de diciembre 2024, enero, febrero y marzo de 2025, fue contratada por Prestación de Servicios.

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-101207 ATL

Firma
Nombre: LENIN TITO MENDOZA PEÑA
Supervisor de Contrato de Interventoría (Periodo del 01/06/2025 al 15/06/2025)
Matrícula Profesional No.: 19202-59285 CAU

Firma
Nombre: FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Supervisor de Contrato de Interventoría (Periodo del 16/06/2025 al 30/06/2025)
Matrícula Profesional No.: 63202-086232 QND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 3/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 74.523.182,02

PERIODO MES: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	22/08/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FERNANDO GARCÍA GIRALDO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22/08/2025	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	FERNANDO GARCÍA GIRALDO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	25-08/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	LENIN TITO MENDOZA PEÑA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	26/08/25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JUAN SEBASTIÁN NEIRA CUBIDES		Solicitud de Factura
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	02/09/25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	19/09/25	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ	Firmado digitalmente por ACOSTA GOMEZ SANDRA MILENA	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3668 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. LOTE 6.

INTERVENTOR: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T **NIT.** 901.867.048-2

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR LA, ING. SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 88.682.586,60** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: **OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 8 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Matrícula profesional No.: 63202-086232 QND
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 22/08/2025

Firma
Nombre: LENIN TITO MENDOZA PEÑA
Matrícula profesional No.: 19202-59285 CAU
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDÍO
Fecha firma:

Firma
Nombre: JUAN SEBASTIÁN NEIRA CUBIDES
Matrícula profesional No. 091037-0547107 CND
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Fecha firma: 27/08/2025

Firmado digitalmente por ACOSTA GOMEZ SANDRA MILENA
Firma
Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
Matrícula profesional No.: 25202-145897
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma: 19/09/2025

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE** **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1

CONTRATO No: 3668 DE 2024

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	8	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	944224	RUBRO No.	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02	RECURSO No.	10	VALOR AFECTADO	$ 88.682.586,60
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	$ 88.682.586,60

Nombre: FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Supervisor de Contrato de Interventoría

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdgarcia	JUAN DAVID GARCIA JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-24-9:35 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 133524 de fecha 2024-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	944224	**Fecha Registro:**	2024-09-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.264.100.957,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.264.100.957,00	**Saldo x Obligar:**	1.264.100.957,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901867048	**Razón Social:**	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	039864152	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

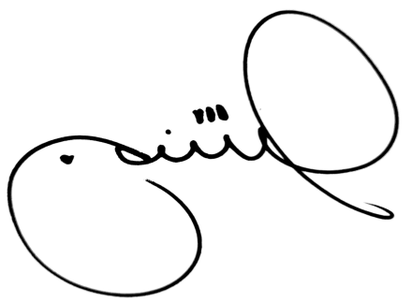
Identificación:	1097393050	**Nombre:**	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR PROCESOS SELECCIÓN CONTRACTUALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	3668/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-09-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
34-23 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - GGVCPT	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF		1.264.100.957,00	0,00		
					Total:	1.264.100.957,00	0,00	1.264.100.957,00	1.264.100.957,00

Objeto:	GGCCPT AZ 2024I_VBOG_068760 DE 20/09/2024 CDI 3668/2024 INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL



Firmado digitalmente por JARAMILLO MARIN CARLOS FERNEY

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	189.615.144,00	189.615.144,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-31	189.615.144,00	189.615.144,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-29	379.230.287,00	379.230.287,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	505.640.382,00	505.640.382,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145311950

(415)7707212489984(8020) 000014114531195 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 7 0 4 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 # 93 A - 84 OF 604

42. Correo electrónico desarrollovial2t@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 5 1 4 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 7 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LA OSSA CONTRERAS EMILIA ESTHER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145311950

(415)7707212489984(8020) **000014114531195 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 7 0 4 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 7 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145311950

(415)7707212489984(8020) **000014114531195 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 7 0 4 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 2 5 1 9 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA OSSA	CONTRERAS	EMILIA	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145311950

(415)7707212489984(8020) **000014114531195 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 7 0 4 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 1 8 8 2 1	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 4 0 7 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 3 3 0 7 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TNM INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 4 0 7 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145311950

(415)7707212489984(8020) **000014114531195 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 7 0 4 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 0 5 9 3 9 4	2	1 0 1 0 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARON	ESPITIA	CRISTIAN	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE** **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFIN-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 3668 DE 2024 **Contratista**: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. LOTE 6.

Acta N° 8 **Valor basico:** $ 74.523.182,02 **Período:** DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

Valor Incluido Iva $ 88.682.586,60

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	Circasia	VEREDA BUENAVISTA	$ 22.170.646,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.170.646,65
2		VEREDA BARCELONA ALTA	$ 22.170.646,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.170.646,65
3	Génova	VEREDA LA VENADA	$ 22.170.646,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.170.646,65
4		VEREDA LA COQUETA	$ 22.170.646,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.170.646,65
		TOTALES	**$ 88.682.586,60**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 88.682.586,60**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1 - QUINDÍO		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.001.044-8	MUNICIPIO 1	CIRCASIA	$ 44.341.293,30	$ 37.261.591,01
890.000.864-6	MUNICIPIO 2	GÉNOVA	$ 44.341.293,30	$ 37.261.591,01
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 88.682.586,60**	**$ 74.523.182,02**

Firma:
Nombre: EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-101207 ATL

Firma
Nombre: FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-086232 QND

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	03/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAL REGIONAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDÍO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3668 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. LOTE 6.

CONVENIOS CONTRATO DE OBRA No.: 2474-2024, 2235-2024, 2385-2024, 2388-2024, 2470-2024, 2552-2024, 2454-2024, 2479-2024, 2703-2024, 2638-2024, 2728-2024, 2664-2024, 2695-2024, 2764-2024, 2767-2024, 2996-2024, 2968-2024, 2956-2024, 3160-2024, 3156-2024, 3347-2024, 3419-2024, 3628-2024, 3539-2024, 3777-2024, 3922-2024, 4006-2024,4001-2024, 4272- **CONTRATISTA:** Organismos de Acción Comunal y/o contratos con Comunidades Étnicas en los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Salento

NOMBRE ARL: ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO, COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JAHIR ALFONSO LUIS SANABRIA	7174707	Director de Interventoría	$ 6.900.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 6.900.000,00	$ 480.300,00	V	SANITAS	9488147522	$ 276.000,00	COLPENSIONES	9488147522	$ 1.173.000,00	$ 276.000,00	$ 0,00	$ 0,00	El aporte a pensión incluye un porcentaje de solidaridad pensional del 1%
2	ANA SOFIA LOPEZ ARANGO	41921886	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.100.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 5.100.000,00	$ 355.000,00	V	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	9488147522	$ 204.000,00	COLPENSIONES	9488147522	$ 816.000,00	$ 204.000,00	$ 0,00	$ 0,00	
3	MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA	52153529	Profesional Financiero	$ 3.800.000			X			X																								0,02	TECNUMEC S.A.S	$ 76.000,00	$ 5.289,60	V	FAMISANAR	9488026689	$ 3.040,00	COLPENSIONES	9488026689	$ 12.160,00	$ 3.040,00	$ 0,00	$ 0,00	La planilla es aportada por una de las empresas consorciales: TECNUMEC S.A.S, es importante mencionar que se calcularon los componentes de la seguridad social para el IBC de la presente acta. (Terminó su contrato el 8 de junio de 2025)
4	SANDRA PATRICIA OVIEDO RUEDA	43607040	Profesional Financiero	$ 3.800.000									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0,44	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 1.672.000,00	$ 116.400,00	V	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	9488147522	$ 66.900,00	PROTECCION	9488147522	$ 267.600,00	$ 66.900,00	$ 0,00	$ 0,00	Ingresó el 9 de junio de 2025 (2025S-VQUI-035621 del 29/05/2025)
5	FABIAN VELASQUEZ HENAO	75088892	Profesional Ambiental	$ 3.078.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																			0,18	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 3.103.333,00	$ 496.600,00	V	SANITAS	9488147522	$ 124.200,00	PORVENIR	9488147522	$ 496.533,28	$ 124.200,00	$ 0,00	$ 0,00	Con la dedicación del 50% aprobada por la Dirección Territorial Quindío - INVIAS (2025S-VQUI-030669 del 15/05/2025)
6	FABIAN VELASQUEZ HENAO	75088892	Profesional Ambiental	$ 3.800.000												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0,63	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 3.103.333,00	$ 496.600,00	V	SANITAS	9488147522	$ 124.200,00	PORVENIR	9488147522	$ 496.533,28	$ 124.200,00	$ 0,00	$ 0,00	Aumento de dedicación al 100% desde el 12/06/2025 (2025S-VQUI-038992 del 11/06/2025)
7	CLAUDIA FERNANDA MOLINA POTES	38872143	Profesional Social	$ 3.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 3.800.000,00	$ 264.500,00	V	SANITAS	9488147522	$ 152.000,00	PORVENIR	9488147522	$ 608.000,00	$ 152.000,00	$ 0,00	$ 0,00	
8	EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ	94505361	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 5.900.000			X			X			X					X			X				X							X			0,25	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 1.475.000,00	$ 102.700,00	V	SALUD TOTAL	9488147522	$ 59.000,00	COLPENSIONES	9488147522	$ 236.000,00	$ 59.000,00	$ 0,00	$ 0,00	Realizó durante el periodo de la presente acta informes de conceptos desde su área de especialidad
9	ANAMARIA MADROÑERO MELO	1088738659	Inspector	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 2.000.000,00	$ 139.200,00	V	SANITAS	9488147522	$ 80.000,00	PORVENIR	9488147522	$ 320.000,00	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 0,00	
9	BRAHYAN ESTYVEN ZULUAGA CALDERON	1097040669	Inspector	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 2.000.000,00	$ 139.200,00	V	ASMET SALUD EPS SAS	9488147522	$ 80.000,00	PORVENIR	9488147522	$ 320.000,00	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 0,00	
10	LIZETH TATIANA WALTEROS LOPEZ	1000603011	Apoyo Social	$ 2.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	$ 2.300.000,00	$ 160.100,00	V	CAPITAL SALUD	9488147522	$ 92.000,00	PORVENIR	9488147522	$ 368.000,00	$ 92.000,00	$ 0,00	$ 0,00	
																																					$ 28.426.333,00				$ 1.137.140,00			$ 4.617.293,28	$ 1.137.140,00	$ 0,00	$ 0,00	Se realiza la resta de uno de los valores del profesional ambiental, dado a que se repite por las dedicaciones variables durante el mes de junio de 2025

TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES $ 38.678.000

El Interventor adjunta la certificación de fecha 3/07/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JAHIR ALFONSO LUIS SANABRIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-115583 BYC

Firma
Nombre: FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-086232 QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901867048	2	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 15 NO 93 A 84 OF 604	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451419	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1599475868	9488147522	E	2025/07/10	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$9,171,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,475,000	$236,000			$1,475,000	$59,000			$1,475,000	$59,000			$1,475,000		$102,700		$0	$0		$456,700
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																							$1,475,000	$236,000			$1,475,000	$59,000			$1,475,000	$59,000			$1,475,000		$102,700		$0	$0		$456,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,475,000	$236,000			$1,475,000	$59,000			$1,475,000	$59,000			$1,475,000		$102,700		$0	$0		$456,700
1	CC	94505361	VALENCIA GOMEZ EDISSON EDUARDO																		25-14	30	$1,475,000	$236,000	EPS002	30	$1,475,000	$59,000	CCF22	30	$1,475,000	$59,000	14-11	30	$1,475,000	6.960%	$102,700	30	$0	$0	Si	$456,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DESARROLLO VIAL QUINDIO (9 Afiliados)																							$27,924,906	$4,537,200			$27,924,906	$1,117,100			$27,924,906	$1,117,100			$27,924,906		$1,943,800		$0	$0		$8,715,200
Centro de Trabajo: QUINDIO INVIAS 3668 DE 2024 (9 Afiliados)																							$27,924,906	$4,537,200			$27,924,906	$1,117,100			$27,924,906	$1,117,100			$27,924,906		$1,943,800		$0	$0		$8,715,200
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (9 Afiliados)																							$27,924,906	$4,537,200			$27,924,906	$1,117,100			$27,924,906	$1,117,100			$27,924,906		$1,943,800		$0	$0		$8,715,200
2	CC	18415678	GONZALEZ GRISALES JOSE JESUS	X								X									230201	20	$1,049,573	$168,000	EPS018	20	$1,049,573	$42,000	CCF43	20	$1,049,573	$42,000	14-11	20	$1,049,573	6.960%	$73,100	20	$0	$0	Si	$325,100
3	CC	41921886	LOPEZ ARANGO ANA SOFIA																		25-14	30	$5,100,000	$816,000	EPS018	30	$5,100,000	$204,000	CCF43	30	$5,100,000	$204,000	14-11	30	$5,100,000	6.960%	$355,000	30	$0	$0	Si	$1,579,000
4	CC	7174707	LUIS SANABRIA JAHIR ALFONSO																		25-14	30	$6,900,000	$1,173,000	EPS005	30	$6,900,000	$276,000	CCF43	30	$6,900,000	$276,000	14-11	30	$6,900,000	6.960%	$480,300	30	$0	$0	Si	$2,205,300
5	CC	1088738659	MADROÑERO MELO ANAMARIA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF43	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
6	CC	38872143	MOLINA POTES CLAUDIA FERNANDA																		230201	30	$3,800,000	$608,000	EPS002	30	$3,800,000	$152,000	CCF43	30	$3,800,000	$152,000	14-11	30	$3,800,000	6.960%	$264,500	30	$0	$0	Si	$1,176,500
7	CC	43607040	OVIEDO RUEDA SANDRA PATRICIA	X																	230201	22	$1,672,000	$267,600	EPS018	22	$1,672,000	$66,900	CCF43	22	$1,672,000	$66,900	14-11	22	$1,672,000	6.960%	$116,400	22	$0	$0	Si	$517,800
8	CC	75088892	VELASQUEZ HENAO FABIAN									X									230301	30	$3,103,333	$496,600	EPS005	30	$3,103,333	$124,200	CCF43	30	$3,103,333	$124,200	14-11	30	$3,103,333	6.960%	$216,000	30	$0	$0	Si	$961,000
9	CC	1000603011	WALTEROS LOPEZ LIZETH TATIANA																		230301	30	$2,300,000	$368,000	EPSC34	30	$2,300,000	$92,000	CCF43	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	Si	$712,100
10	CC	1097040669	ZULUAGA CALDERON BRAHYAN ESTYVEN																		230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC62	30	$2,000,000	$80,000	CCF43	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
Total			**Afiliados(10)**																				$29,399,906	$4,773,200			$29,399,906	$1,176,100			$29,399,906	$1,176,100			$29,399,906		$2,046,500		$0	$0		$9,171,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901867048	2	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 15 NO 93 A 84 OF 604	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451419	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1599475868	9488147522	E	2025/07/10	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$9,171,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$4,773,200	$0	$0	$4,773,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,225,000	$0	$0	$2,225,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,504,600	$0	$0	$1,504,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,043,600	$0	$0	$1,043,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,046,500	$0	$0	$2,046,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$2,046,500	$0	$0	$2,046,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$1,176,100	$0	$0	$1,176,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$59,000	$0	$0	$59,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	$1,117,100	$0	$0	$1,117,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$1,176,100	$0	$0	$1,176,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$92,000	$0	$0	$92,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$312,900	$0	$0	$312,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$211,000	$0	$0	$211,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$480,200	$0	$0	$480,200
TOTAL				**10**	**$9,171,900**	**$0**	**$0**	**$9,171,900**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS identificado(a) con NI 830018821 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA identificado(a) con CC 52153529

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9488026689	1593129703	E	2025-07-01	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		$3,903,000	4%	$156,200
9488026689	1593129703	E	2025-07-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,903,000	16%	$624,500
9488026689	1593129703	E	2025-07-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	30																		$3,903,000		$0
9488026689	1593129703	E	2025-07-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	30																		$3,903,000		$0
9488026689	1593129703	E	2025-07-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	30																		$0	0%	$0
9488026689	1593129703	E	2025-07-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	30																		$0	0%	$0
9488026689	1593129703	E	2025-07-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,903,000	0.522%	$20,400
9488026689	1593129703	E	2025-07-01	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,903,000	4%	$156,200

Este certificado se expide el día 2025-07-02 a las 11:22.

NOMINA – PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3668 de 2024

Nombre	Identificación	Cargo	Salario Básico	Dedicación	Prima	Auxilio de Transporte	Auxilio conectividad	Total Devengado	Deducciones	Total a pagar	Firma	Observaciones
Jahir Alfonso Luis Sanabria	7174707	Director de Interventoría	$6.900.000	100%	$1.341.667	$0	$30.000	$8.271.667	$621.000	$7.650.667		
Ana Sofía López Arango	41921886	Ingeniero Residente de Interventoría	$5.100.000	100%	$1.643.333	$0	$33.333	$6.776.666	$408.000	$6.368.666		
Martha Lucia Fletscher Medina	52153529	Profesional Financiero	$3.800.000	2%	$ 248,604	$ 0	$0	$1.140.000	$6.080	$318.524		Tanto la planilla de seguridad social, como el salario son proporcionados por una de las empresas consorciales: TECNUMEC S.A.S, es importante mencionar que se calcularon las deducciones teniendo en cuenta el salario devengado por la Financiera en la presente acta. (Terminó su contrato el 8 de junio de 2025)
Sandra Patricia Oviedo Rueda	43607040	Profesional Financiero	$3.800.000	44%	$151.555	$146.667	$0	$1.970.222	$133.760	$1.836.462		Ingresó el 9 de junio de 2025 (2025S-VQUI-035621 del 29/05/2025)
Fabian Velasquez Henao	75088892	Profesional Ambiental	$3.800.000	81%	$ 334.952	$0	$30.000	$3.442.952	$246.240	$3.196.712		Ingreso con un porcentaje de dedicación del 50% (2025S-VQUI-030669 del 15/05/2025) y la Dirección Territorial Quindío - INVIAS aprobó el aumento del porcentaje de dedicación al 100% desde el 12 de junio de 2025, por 45 días (2025S-VQUI-038992 del 11/06/2025)

Dirección: Carrera 15 No. 93 A – 84 oficina 604
Teléfono: +601 745 1419 Bogotá D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

Claudia Fernanda Molina Potes	38872143	Profesional Social	$3.800.000	100%	$1.055.555	$0	$36.667	$4.892.222	$304.000	$4.588.222		
Edisson Eduardo Valencia Gómez	94505361	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$5.900.000	25%	$837.500	200.000	$0	$2.512.500	$118.000	$2.394.500		Realizó durante el periodo de la presente acta informes de conceptos desde su área de especialidad
Anamoria Madroñero Melo	1088738659	Inspector	$2.000.000	100%	$317.778	$200.000	$100.000	$2.617.778	$160.000	$2.457.778		
Brahyan Esfyven Zuluaga Calderon	1097040669	Inspector	$2.000.000	100%	$213.889	$200.000	$30.000	$2.443.889	$160.000	$2.283.889		
Lizeth Tatiana Walteros López	1000603011	Apoyo Social	$2.300.000	100%	$694.444	$ 200.000	$36.667	$3.232.111	$184.000	$3.047.111		

Ing. Emilia Esther de la Ossa Contreras
Representante Legal o su Apoderado

Dirección: Carrera 15 No. 93 A – 84 oficina 604
Teléfono: +601 745 1419 Bogotá D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 3/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3668 DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

MES INFORME MENSUAL: Junio 2025

PROYECTO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. LOTE 6

CONVENIOS No: 2474-2024, 2235-2024, 2385-2024, 2388-2024, 2470-2024, 2552-2024, 2454-2024, 2479-2024, 2703-2024, 2638-2024, 2728-2024, 2664-2024, 2695-2024, 2764-2024, 2767-2024, 2996-2024, 2968-2024, 2956-2024, 3160-2024, 3156-2024, 3347-2024, 3419-2024, 3628-2024, 3539-2024, 3777-2024, 3922-2024, 4006-2024,4001-2024, 4272-2024

CONTRATISTA: Organismos de Acción Comunal y/o contratos con Comunidades Étnicas en los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Salento

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	944224	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02	10	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.264.100.957,00	$ 1.114.505.376,00
			TOTAL			$ 1.264.100.957,00	$ 1.114.505.376,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1.264.100.957,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								944224 del 24/09/2024	$ 1.264.100.957,00	$ 1.264.100.957,00		
1	Noviembre 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	944224 del 24/09/2024	$ 1.264.100.957,00	$ 1.264.100.957,00	-	Acta No. 1
2	Diciembre 2024	$ 6.028.030,00	$ 1.145.326,00	$ 7.173.356,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	944224 del 24/09/2024	$ 1.256.927.601,00	$ 1.256.927.601,00	-	Acta No. 2
3	Enero 2025	$ 10.794.730,00	$ 2.050.999,00	$ 12.845.729,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	944224 del 24/09/2024	$ 1.244.081.872,00	$ 1.244.081.872,00	-	Acta No. 3
4	Febrero 2025	$ 12.139.930,00	$ 2.306.587,00	$ 14.446.517,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	944224 del 24/09/2024	$ 1.229.635.355,00	$ 1.229.635.355,00	-	Acta No. 4
5	Marzo 2025	$ 15.981.602,00	$ 3.036.504,00	$ 19.018.106,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	944224 del 24/09/2024	$ 1.210.617.249,00	$ 1.210.617.249,00	-	Acta No. 5
6	Abril 2025	$ 28.869.880,00	$ 5.485.277,00	$ 34.355.157,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	944224 del 24/09/2024	$ 1.176.262.092,00	$ 1.176.262.092,00	-	Acta No. 6
7	Mayo 2025	$ 51.896.400,00	$ 9.860.316,00	$ 61.756.716,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	944224 del 24/09/2024	$ 1.114.505.376,00	$ 1.114.505.376,00	-	Acta No. 7
8	Junio 2025	$ 74.523.182,02	$ 14.159.404,58	$ 88.682.586,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	944224 del 24/09/2024	$ 1.025.822.789,40	$ 1.025.822.789,40	-	Acta No. 8
TOTALES		**$ 200.233.754,02**	**$ 38.044.413,58**	**$ 238.278.167,60**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**					

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Valor total acumulado	$ 200.233.754,02	38.044.413,58	238.278.167,60
VALOR TOTAL	**$ 200.233.754,02**	**$ 38.044.413,58**	**238.278.167,60**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JAHIR ALFONSO LUIS SANABRIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-115583 BYC

Firma
Nombre: FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-086232 QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

COSTOS VARIABLES - AVANCE DE OBRA

#	CONVENIO	MES DE JUNIO DE 2025 AVANCE DE OBRA			
		SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19
1	2474-2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DORADO ALTO LAS CAMELIAS	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
2	2235-2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA TOPACIA ALTA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
3	2388-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA TOPACIA Y RIOLEJOS	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
4	2470-2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VENADA	3,00%	5,00%	8,17%	12,53%
5	2479-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA COQUETA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
6	2385-2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MARIELA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
7	2638-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PATIO BONITO	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
8	2695-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENALES	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
9	2764-2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS JUANES	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
10	2767-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS BALSOS	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
11	3419-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO VERDE BAJO Y PARAGUAICITO	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
12	2728-2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHAGUALA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
13	2664- 2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS PINOS	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
14	2956-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL AGRADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15	3347-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CANAAN	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
16	3777-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN DE CAROLINA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
17	3156-2024 JUNTA DE ACCON COMUNAL VEREDA PAVAS	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
18	4100-2024 CABILDO MAYOR INDÍGENA DEL RESGUARDO DACHI AGORE DRUA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
19	3628-2024 ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CALARCÁ	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
20	2703-2024 JUNTA ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ARGENTINA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
21	3922-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA POPA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
22	4006-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PADILLA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
23	4272-2024 JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VILLA ÉXITO	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
24	2968-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MARAVELEZ	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
25	2996-2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MONTAÑA	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
26	3539-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CANTORES	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
27	3160-2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIAMONTE	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
28	2552-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BARCELONA ALTA	7,70%	14,40%	27,09%	36,92%
29	2454-2024 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA	7,70%	14,42%	19,82%	29,26%

TOTAL AVANCE EN EL PERIODO	104,71%
NUMERO DE OAC ASIGNADOS	29
PROMEDIO DE AVANCE DEL PERIODO	3,61%
DESCUENTO DEL AVANCE ANTERIOR	0,00%
TOTAL AVANCE POR COBRAR	3,61%

Nota:
N/A

Firma:

Nombre: EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-101207 ATL

El suscrito **CONTADOR** del
CONSORCIO DESARROLLO VIAL
2T NIT N° 901.867.048-2

CERTIFICA QUE

En los últimos tres (3) meses, la compañía ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, encontrándose a Paz y Salvo por los conceptos de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, los pagos por los conceptos anteriormente mencionados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley, sobre bases legales y a las entidades administradoras correspondientes, en desarrollo del contrato de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 6

El presente certificado se expide a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2.025).

CRISTIAN FERNANDO BARON ESPITIA
CONTADOR CONSORCIO DESARROLLO VIAL
C.C. No 80.059.394 de Bogotá
T.P No. 101054-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

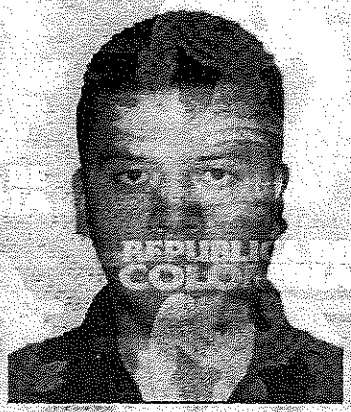
NUMERO **80.059.394**

BARON ESPITIA

APELLIDOS

CRISTIAN FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ENE-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00002481-M-0080059394-20080329 0000064596A 1 1670016839



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
101054-T

CRISTIAN FERNANDO
BARON ESPITIA
C.C. 80059394
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA

110726



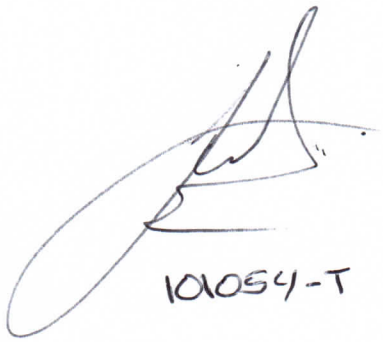
IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

20756

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMOS



101054-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

041F818079274D668

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN FERNANDO BARON ESPITIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80059394 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 101054-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Supervisor técnico del contrato de interventoría No. 3668 de 2024 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. LOTE 6"**, hace constar que, de acuerdo con la documentación aportada por el contratista, se pudo establecer que cumplió su obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las Caja de Compensación Familiar, en el período correspondiente del 01 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025

Para constancia se firma, a los diez (10) días del mes de julio 2025.

FERNANDO GARCIA GIRALDO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula T.P. 63202-086232 QND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 3/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDÍO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3668 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. LOTE 6.

FECHA DE INICIO: 27/11/2024

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.264.100.957,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.264.100.957,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FERNANDO GARCÍA GIRALDO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 126.410.095,70	17	9	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A			N/A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 252.820.191,40	17	9	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 379.230.287,10	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101233358

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 3/10/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 126.410.095,70	17	9	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A			N/A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 252.820.191,40	17	9	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 379.230.287,10	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101233358

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 18/12/2024

FECHA: 3/07/2025 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 126.410.095,70	17	9	2024	30	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A			N/A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 252.820.191,40	17	9	2024	30	4	2028
Calidad del servicio	30%	$ 379.230.287,10	31	12	2024	30	4	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101233358

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 13/05/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 126.410.095,70	17	9	2024	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A			N/A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 252.820.191,40	17	9	2024	31	7	2028
Calidad del servicio	30%	$ 379.230.287,10	31	12	2024	31	7	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101233358

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 11/06/2025

OBSERVACIONES:

* El Anexo 1 corresponde a la actualización de las pólizas por orden de inicio del contrato de interventoría.
* En cuanto al Anexo 2 se detectó que uno de los amparos no era correcto, por lo que se solicitó a la aseguradora su corrección. Como la aseguradora no puede eliminar anexos ya emitidos, se generó un nuevo documento, el Anexo No. 03.
* El Anexo 3 corresponde a la actualización de pólizas por prórroga No. 1 suscrita.
* El Anexo 4 corresponde a la actualización de pólizas por prórroga No. 2 suscrita.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JAHIR ALFONSO LUIS SANABRIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-115583 BYC

Firma
Nombre: FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-086232 QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 3/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

PROYECTO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. LOTE 6.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 3668 DE 2024

INTERVENTORÍA: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

CONTRATO DE OBRA No. 2024, 2454-2024, 2479-2024, 2703-2024, 2638-2024, 2728-2024, 2664-2024, 2695-2024, 2764-2024, 2767-2024, 2996-2024, 2968-2024, 2956-2024, 3160-2024, 3156-2024, 3347-2024, 3419-2024, 3628-2024, 3539-2024, 3777-2024, 3922-2024, 4006-2024,4001-2024, 4272-2024

CONTRATISTA: Organismos de Acción Comunal y/o contratos con Comunidades Étnicas en los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Salento

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL GRIS, MARCA FOTON, PLACA: INW371, 2700 CC, MODELO 2018	Vehículo del contrato de interventoría utilizado para realizar las diferentes visitas a los 29 convenios.			R	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			R	R	R	R	R		
MOTOCICLETA GRIS PIEDRA - NEGRO MATE, MARCA BAJAJ, PLACA: RKW25E, 160 CC, MODELO 2019	Moto utilizada por un inspector para visitar las obras			A	A	A	A	R		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		
MOTOCICLETA NEGRA, MARCA AKT, PLACA: FPM51G, 200 CC, MODELO 2024	Moto utilizada por un inspector para visitar las obras			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	R	A	A		

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

N/A

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

FECHA DE MANTENIMIENTO CAMIONETA DOBLE: 03/06/2025 **FECHA DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETA RKW25E:** 07/06/2025 **FECHA DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETA FPM51G:** 26/06/2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JAHIR ALFONSO LUIS SANABRIA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-115583 BYC

Firma
Nombre: FERNANDO GARCIA GIRALDO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-086232 QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINA .

ARRENDADOR: NUBIA CRISITINA CARDONA ZARATE
c.c. 24.579.949 de Calarcá, Quindío.

ARRENDATARIO: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T NIT No. 901867048-2
R.L. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C 22.519.126 de Barranquilla

VALOR CANON: $650.000.00

TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO 2025-04-12

Entre los suscritos, **NUBIA CRISTINA CARDONA ZARATE**, mayor y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.579.949 expedida en Calarcá, Quindío; en su calidad de copropietarios del inmueble ubicado en el Centro Comercial Bolivar Local 2c-04 de la ciudad de Armenia y quien en adelante se denominarán **LOS ARRENDADORES** por una parte, y por la otra **CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T NIT No. 901867048-2** representada por **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 22519126 de Barranquilla quien para los efectos legales se denominará **EL ARRENDATARIO**, acordamos celebrar el presente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del código civil, la ley 820 de 2003 y las siguientes cláusulas: **PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO.** Mediante la presente relación contractual, EL ARRENDADOR se obliga a conceder al ARRENDATARIO el goce del inmueble destinado a oficina descrito en la cláusula anterior de éste documento junto con los demás elementos que figuran en inventario firmado por las partes y que hace parte integral de éste documento y EL ARRENDATARIO a pagar por éste goce el canon o renta estipulada. **SEGUNDO. LUGAR Y FORMA DE PAGO.** El ARRENDATARIO se obliga a pagar a LOS ARRENDADORES por el goce del inmueble el precio o canon acordado en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** MCTE ($ 650.000.oo) dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes al ARRENDADOR o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo al porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, se considerará satisfecho en la fecha de pago solo una vez el banco realice el respectivo abono siempre que haya sido presentado en tiempo para su pago. **TERCERO. DESTINACIÓN.** El arrendatario se compromete a darle al inmueble el uso para oficina con sus respectivos escritorios, y no podrá modificar dicho uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización expresa de LOS ARRENDADORES. El incumplimiento de esta obligación dará derecho **a LOS ARRENDADORES** de dar por terminado el contrato y exigir la inmediata entrega del inmueble arrendado. **CUARTO. RECIBO Y ESTADO.** EL ARRENDATARIO declara haber recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado conforme al inventario que se adjunta, en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El ARRENTADATARIO se obliga a la terminación del contrato a devolver a LOS ARRENDADORES el

DE COLOMBIA
VEINTICINCO
O MIVIA ALVAREZ
INCO ENCARGADO

inmueble en el mismo estado en que lo recibió, salvo el normal deterioro proveniente del trascurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTO. REPARACIONES.** EL ARRENDATARIO tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá realizar otras sin el consentimiento escrito de los ARRENDADORES. **SEXTO. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.** Son obligaciones, emanadas de las disposiciones legales y de la presente relación contractual las siguientes: **POR PARTE DE LOS ARRENDADORES:** **1.** Cumplir durante la vigencia del contrato con el objeto del mismo, esto es, permitir el uso, goce y disfrute al ARRENDATARIO del inmueble de manera pacífica e ininterrumpida. **2.** Hacer entrega al arrendatario del bien inmueble el día 31 de julio de 2025 en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y pondrá a su disposición los servicios cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario del cual hará entrega al ARRENDATARIO, así como copia del contrato con firmas originales. **3.** Librar al ARRENDATARIO de toda turbación en el goce del inmueble. **4.** Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y período al cual corresponde el pago del arrendamiento. **5.** Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en el Capitulo II, Titulo XXVI, Libro 4 del Código Civil y en la ley vigente a la fecha de arrendamiento. **POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** **1.** Pagar A LOS ARRENDADORES en el lugar y forma convenida en la segunda cláusula de este contrato el valor del canon establecido en el presente documento por el objeto o prestación determinada. **2.** Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioro distinto al derivado del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. **3.** Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal. **4.** Restituir el bien inmueble arrendado con la terminación del contrato en el estado en que le fue entregado salvo el normal deterioro por el adecuado uso y el paso del tiempo. El arrendatario restituirá el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente, pero causadas en la vigencia del contrato. En ningún caso LOS ARRENDADORES serán responsables por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el ARRENDATARIO, salvo pacto expreso en contrario. **5.** No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas sin la autorización expresa de LOS ARRENDADORES. Si las hiciere serán de propiedad de éstos. **SEPTIMO. PLAZO.** El presente contrato tendrá una duración de CUATRO MESES (4) MESES contados a partir del 8 de abril de 2025, fecha en que se realiza la entrega del inmueble. **OCTAVO. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son causales de terminación del contrato las establecidas en la ley y especialmente las siguientes: I. Por parte de LOS ARRENDADORES. 1. La no cancelación del canon por parte del ARRENDATARIO y sus reajustes dentro del término estipulado. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo del arrendatario. 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble sin consentimiento expreso del arrendador. 4. La violación del régimen de propiedad horizontal 5. La incursión reiterada del arrendatario en procederes que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía. 6. Cuando LOS ARRENDADORES necesitasen ocuparlo para su propia vivienda, caso en el cual dará aviso con

treinta (30) días de antelación AL ARRENDATARIO. 7. Cuando el inmueble haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones de compraventa. II Por parte del Arrendatario: 1. La suspensión de la prestación de servicios públicos al inmueble por acción premeditada de LOS ARRENDADORES. 2. La incursión de LOS ARRENDATARIOS en practicas que afecten de manera reitera el normal y pacifico goce y disfrute del inmueble arrendado. 3. El desconocimiento por parte de LOS ARRENDADORES de los derechos contractuales o legales del ARRENDATARIO. **NOVENO. REAJUSTE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO**. El presente contrato se reajustará anualmente a partir de su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales que regulen la materia. **DECIMO. MORA.** Cuando el ARRENDATARIO incumpliere el pago del canon en el lugar, forma y tiempo establecido en la cláusula segunda, podrán LOS ARRENDADORES hacer cesar el arriendo y exigir judicial y extrajudicialmente el inmueble. NOVENO. COARRENDATARIO. Para garantizar a LOS ARRENDADORES el cumplimiento de sus obligaciones, EL ARRENDATARIO **DECIMO PRIMERO. RENOVACIÓN AUTOMATICA**. Si ninguna de las partes diera aviso oportuno de terminación de conformidad con la cláusula séptima, se entenderá renovado el contrato en los mimos términos y condiciones iniciales. **DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona con el acuerdo de las partes y la suscripción respectiva. Para constancia se suscribe en la ciudad de Armenia, a los 12 días del mes de abril de 2025.

Los Arrendadores,

Yudia Cristina Cardona Z.

NUBIA CRISTINA CARDONA ZARATE
c.c. 24.579.949 de Calarcá, Quindío

El Arrendatario,

CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T
EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C 22.519.126 de Barranquilla

REPÚBLICA
NOTARÍA
DIEGO EDUAI
NOTARIO VEI

NOTARIA XXV 25

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mí, DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ NOTARIO 25 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ Comparece:

DE LA OSSA CONTRERAS EMILIA ESTHER

identificado con **C.C. 22519126**

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Cod. ul1ok

En Bogotá, D.C. el día 2025-04-30 09:14:46

X

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO 25 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

NOTARÍA VEINTICINCO
DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

CONTRATO DE ALQUILER DE UN VEHICULO

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Bogotá D.C., 9 de mayo de 2025

ARRENDADOR: TECNUMEC SAS

IDENTIFICACION (RUT): 830.018.821-0

ARRENDATARIO: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

IDENTIFICACION (NIT): 901.867.048-2

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:

CLASE:	**CAMIONETA**	**PLACAS:**	**INW-371**
MARCA:	**FOTON**	**No. MOTOR:**	**89736932**
CARROCERIA:	**DOBLE CABINA**	**No. CHASIS:**	**9G4B2MBV2JPC0566**
MODELO:	**2018**	**TIPO DE SERVICIO:**	**PARTICULAR**
COLOR:	**GRIS**		

PRECIO O CANON: El valor del alquiler será la suma de $9.000.000 más Iva mensuales.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato inicia el 9 de mayo de 2025 y se mantendrá vigente hasta la ejecución del 100% del contrato de interventoría, momento en el cual se entenderá finalizado.

Además de las estipulaciones anteriores, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: *OBJETO DEL CONTRATO*: Mediante el presente contrato, el ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el goce del vehículo arriba mencionado, que el ARRENDATARIO recibe para su uso y prestación de servicios necesarios para la movilización de los empleados del ARRENDATARIO. **SEGUNDA: *PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO*:** El ARRENDATARIO se obliga a pagar al ARRENDADOR el precio o canon acordado en Bogotá dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, al ARRENDADOR o a su orden, previa presentación de la Cuenta de Cobro / Factura y el RUT y Certificación Bancaria, con los requisitos contables de ley, al correo electrónico desarrollovial2t@gmail.com .

TERCERA: *GASTOS*: Serán por cuenta del ARRENDADOR el mantenimiento integral y suministro de combustible y demás elementos de seguridad que se requieran para la operación. En caso de daño total del vehículo se dará por terminada la vigencia del contrato sin dar lugar a reclamación alguna por parte del ARRENDADOR. **CUARTA: *RECIBO Y ESTADO:*** El ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo objeto del presente contrato en buen estado, salvo deterioros provenientes del tiempo y uso legítimos. **QUINTA: *SUSPENSION O TERMINACION DEL CONTRATO:*** EL ARRENDATARIO podrá suspender o dar por terminado el presente contrato por causas que a su juicio hagan necesaria tal decisión. **SEXTA: *MORA:*** *L*a mora por falta de pago, o el pago parcial de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al ARRENDADOR para hacer cesar el alquiler y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del bien, sin necesidad de requerimiento alguno, a los cuales renuncia El ARRENDATARIO. **SEPTIMA: *PRORROGA:*** El presente contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las partes según las necesidades del servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN:** Será obligación del ARRENDADOR mantener vigente y al día todos los documentos legales del vehículo, incluyendo, pero sin limitarse al SOAT, revisión técnico-mecánica y cualquier otra póliza requerida para su circulación. Así mismo, el ARRENDADOR deberá garantizar que el vehículo cuente con todos los elementos de protección y seguridad exigidos por la normativa vigente para su operación. Todos estos costos y gestiones correrán por cuenta exclusiva del ARRENDADOR.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes a los nueve (09) días del mes de mayo del 2025.

ARRENDADOR

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. # 22.519.126 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
TECNUMEC SAS

ARRENDATARIO

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. # 22.519.126 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

CONTRATO DE ALQUILER DE UN VEHICULO

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025

ARRENDADOR: BRAHYAN ESTYVEN ZULUAGA CALDERON

IDENTIFICACION (CC): 1.097.040.669

ARRENDATARIO: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

IDENTIFICACION (NIT): 901.867.048-2

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:

PLACAS: RKW25E
CLASE: MOTOCICLETA
MARCA: BAJAJ
CILINDRAJE: 160
CARROCERIA: SIN CARROCERIA
MODELO: 2019
COLOR: GRIS PIEDRA-NEGREO MATE
No. MOTOR: JEYCJL13002
No. CHASIS: 9FLA92CY7KBG06041
TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR

PRECIO O CANON: El valor mensual del alquiler será acordado entre las partes y cubre el uso del vehículo y un monto de hasta quinientos mil pesos ($500.000 COP) mensuales por conceptos de combustible.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato inicia el 26 de mayo de 2025 y tendrá vigencia mientras el señor BRAHYAN ESTYVEN ZULUAGA CALDERÓN se encuentre vinculado con la compañía CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T.

Además de las estipulaciones anteriores, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: *OBJETO DEL CONTRATO*: Mediante el presente contrato, el ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el goce del vehículo arriba mencionado, que el ARRENDATARIO recibe para su uso y prestación de servicios necesarios para la movilización de los empleados del ARRENDATARIO**. SEGUNDA: *PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO*:** El ARRENDATARIO se obliga a pagar al ARRENDADOR el precio o canon acordado en Bogotá dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, al ARRENDADOR o a su orden, previa presentación de la Cuenta de Cobro / Factura y el RUT y Certificación Bancaria, con los requisitos contables de ley, al correo electrónico desarrollovial2t@gmail.com .

TERCERA: *GASTOS*: Serán por cuenta del ARRENDADOR el mantenimiento integral y suministro de combustible y demás elementos de seguridad (CASCO, TRAJES DE PROTECCIÓN, GUANTES, ETC) que se requieran para la operación de la motocicleta. En caso de daño total del vehículo se dará por terminada la vigencia del contrato sin dar lugar a reclamación alguna por parte del ARRENDADOR. **CUARTA: *RECIBO Y ESTADO:*** El ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo objeto del presente contrato en buen estado, salvo deterioros provenientes del tiempo y uso legítimos. **QUINTA: *SUSPENSION O TERMINACION DEL CONTRATO:*** EL ARRENDATARIO podrá suspender o dar por terminado el presente contrato por causas que a su juicio hagan necesaria tal decisión. **SEXTA: *MORA:*** *L*a mora por falta de pago, o el pago parcial de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al ARRENDADOR para hacer cesar el alquiler y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del bien, sin necesidad de requerimiento alguno, a los cuales renuncia El ARRENDATARIO. **SEPTIMA: *PRORROGA:*** El presente contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las partes según las necesidades del servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN:** Será obligación del ARRENDADOR mantener vigente y al día todos los documentos legales del vehículo, incluyendo, pero sin limitarse al SOAT, revisión técnico-mecánica y cualquier otra póliza requerida para su circulación. Así mismo, el ARRENDADOR deberá garantizar que el vehículo cuente con todos los elementos de protección y seguridad exigidos por la normativa vigente para su operación. Todos estos costos y gestiones correrán por cuenta exclusiva del ARRENDADOR.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes los primeros días (26) días del mes de mayo del 2025.

ARRENDADOR **ARRENDATARIO**

BRAHYAN ESTYVEN ZULUAGA CALDERON
C.C. # 1.097.040.669 de Quimbaya

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. # 22.519.126 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

CONTRATO DE ALQUILER DE UN VEHICULO

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Bogotá D.C., 22 de mayo de 2025

ARRENDADOR: ANAMARIA MADROÑERO MELO

IDENTIFICACION (CC): 1.088.738.659

ARRENDATARIO: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T

IDENTIFICACION (NIT): 901.867.048-2

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:

PLACAS: FPM51G
CLASE: MOTOCICLETA
MARCA: AKT
CILINDRAJE: 197
CARROCERIA: SIN CARROCERIA
MODELO: 2024
COLOR: NEGREO
No. MOTOR: 163FMLVQ386980
No. CHASIS: 9F2B22004RB000103
TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR

PRECIO O CANON: El valor mensual del alquiler será acordado entre las partes y cubre el uso del vehículo y un monto de hasta quinientos mil pesos ($500.000 COP) mensuales por conceptos de combustible.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato inicia el 22 de mayo de 2025 y termina el día 8 de julio de 2025.

Además de las estipulaciones anteriores, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: *OBJETO DEL CONTRATO*: Mediante el presente contrato, el ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el goce del vehículo arriba mencionado, que el ARRENDATARIO recibe para su uso y prestación de servicios necesarios para la movilización de los empleados del ARRENDATARIO. **SEGUNDA: *PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO*:** El ARRENDATARIO se obliga a pagar al ARRENDADOR el precio o canon acordado en Bogotá dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, al ARRENDADOR o a su orden, previa presentación de la Cuenta de Cobro / Factura y el RUT y Certificación Bancaria, con los requisitos contables de ley, al correo electrónico desarrollovial2t@gmail.com .

TERCERA: *GASTOS*: Serán por cuenta del ARRENDADOR el mantenimiento integral y suministro de combustible y demás elementos de seguridad (CASCO, TRAJES DE PROTECCIÓN, GUANTES, ETC) que se requieran para la operación de la motocicleta. En caso de daño total del vehículo se dará por terminada la vigencia del contrato sin dar lugar a reclamación alguna por parte del ARRENDADOR. **CUARTA: *RECIBO Y ESTADO:*** El ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo objeto del presente contrato en buen estado, salvo deterioros provenientes del tiempo y uso legítimos. **QUINTA: *SUSPENSION O TERMINACION DEL CONTRATO:*** EL ARRENDATARIO podrá suspender o dar por terminado el presente contrato por causas que a su juicio hagan necesaria tal decisión. **SEXTA: *MORA:*** *L*a mora por falta de pago, o el pago parcial de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al ARRENDADOR para hacer cesar el alquiler y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del bien, sin necesidad de requerimiento alguno, a los cuales renuncia El ARRENDATARIO. **SEPTIMA: *PRORROGA:*** El presente contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las partes según las necesidades del servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN:** Será obligación del ARRENDADOR mantener vigente y al día todos los documentos legales del vehículo, incluyendo, pero sin limitarse al SOAT, revisión técnico-mecánica y cualquier otra póliza requerida para su circulación. Así mismo, el ARRENDADOR deberá garantizar que el vehículo cuente con todos los elementos de protección y seguridad exigidos por la normativa vigente para su operación. Todos estos costos y gestiones correrán por cuenta exclusiva del ARRENDADOR.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes los primeros días (22) días del mes de mayo del 2025.

ARRENDADOR **ARRENDATARIO**

ANAMARIA MADROÑERO MELO
C.C. # 1.088.738.659 de Samaniego

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. # 22.519.126 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO DESARROLLO VIAL